

 		FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN		CÓDIGO: FV-FO-021 VERSIÓN: 1 FECHA: 10/04/24	
Proceso: Formación para la Vida					
Documento de referencia: Procedimiento selección y admisión FV-PT-005					
Periodo académico (Identificar el periodo según corresponda)		2026-2		Denominación del Programa / Nivel de formación (Identificar la denominación del nivel de formación y del programa académico)	
Lugar de desarrollo (Identificar el Municipio según oferta académica por periodo)		VALLE - CETAP PRADERA		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL/ Profesional Universitario	
Identificación del Aspirante Inscrito (Identificar los datos del Aspirante inscrito, según corresponda con su registro en la respectiva etapa con sus resultados)				Resultados de las pruebas de selección y admisión (Registrar la información según corresponda por Aspirante inscrito (Admitido / No Admitido))	
No. Formulario (Registro Arca)	Apellidos y Nombres (Registro Arca)	Documento de Identificación (Registro Arca) - Dato número encriptado	Resultado Etapa # 2 Aspirantes inscritos admitidos (Admitido / No Admitido)	Etapa # 2 Registro de puntaje (Pruebas de selección Aspirante Admitido / Aspirante No Admitido)	
209857	ARBOLEDA PALACIO SANDRA CATALINA	29671xxx	ADMITIDO	73,32	
208055	ZAPATA ZAPATA JOHN DAIRO	16916xxx	ADMITIDO	69,57	
210375	PUENTES PEREZ HOLMAN	94312xxx	ADMITIDO	66,24	
212933	YARA ROMERO MARTHA CECILIA	25283xxx	ADMITIDO	64,99	
208020	AGREDO VALENCIA EDNA KARIME	66932xxx	ADMITIDO	59,15	
211254	FRANCO DUARTE YOLANDA ESMITH	27605xxx	ADMITIDO	52,9	
211005	TORRES GARCIA JENNY	1112474xxx	ADMITIDO	50,62	
208043	SAENZ ESCOBAR JORLANY ANDREA	1113521xxx	ADMITIDO	50	
207061	PRADO SANTACRUZ ADRIANA ESPERANZA	29705xxx	ADMITIDO	47	
210536	FERNANDEZ MARTINEZ LUZ EUGENIA	29706xxx	ADMITIDO	46,87	
207167	USUGA BETANCOURT INGRID CATALINA	1006351xxx	ADMITIDO	46,75	
208262	GOMEZ ADALBERTO	1113619xxx	ADMITIDO	45,2	
211246	ALZATE PULGARIN GEORGIE	1087995xxx	ADMITIDO	45,14	
207262	GOMEZ CRUZ ZULAY YELIZE	1031147xxx	ADMITIDO	45	
207252	PALOMINO HURTADO HELLEN YULIANA	1114623xxx	ADMITIDO	44,25	
208493	ESCALANTE MUÑOZ DEISY	31656xxx	ADMITIDO	43,86	
207049	GARCIA VALENCIA MARIA JOSE	1114242xxx	ADMITIDO	43,25	
207137	BECERRA ACOSTA YULI ANDREA	1151943xxx	ADMITIDO	41,45	
209198	SANCHEZ VILLA JUAN ESTEBAN	1116255xxx	ADMITIDO	41	
210397	GUTIERREZ FERNANDEZ MARIA FERNANDA	1113656xxx	ADMITIDO	40,75	
212552	GIRALDO CANO JESICA PAOLA	1113646xxx	ADMITIDO	40,68	
207728	SOLIS GUARNICA JAVIER	1113641xxx	ADMITIDO	40,5	
208718	FLOR URBANO MIGUEL ANGEL	1114238xxx	ADMITIDO	40,5	
211648	BEDOYA MEJIA MONICA CRISTINA	1088263xxx	ADMITIDO	39,97	
208350	PIEDRAHITA LUCERO LINA FERNANDA	1151938xxx	ADMITIDO	38,24	
207011	CLAVIJO GIL DIANA CATALINA	1112228xxx	ADMITIDO	36,25	
OBSERVACIONES ETAPA #2:					
INFORMACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN APERTURA DE COHORTE:					
Conforme con la reglamentación establecida para la apertura de cohortes que estipula un número mínimo y máximo de cupos de estudiantes (RESOLUCION SC 1698 DE 18-12-2023), se autoriza para la sede académica VALLE - CETAP PRADERA la apertura del programa ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL Cohorte 2026-2 Se autoriza y publica el presente listado conforme al número mínimo de aspirantes habilitados y admitidos para el correspondiente programa en la respectiva sede. Cada una de las sedes territoriales verificará dentro de los estudiantes admitidos la asignación de los cupos de admisión conforme con la aplicación reglamentaria del beneficio de exoneración para los siguientes grupos poblacionales: -Población vulnerable: Hasta 6 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción); -Autoridad electa Ley 1551 de 2012: Hasta 10 exoneraciones (mejores puntajes por circunscripción). Los demás admitidos de los anteriores grupos poblacionales que por su ubicación en la lista de admitidos no sean beneficiarios de las exoneraciones, mantendrán su cupo, como estudiante en condición regular. La elegibilidad se hará en estricto orden descendente, de acuerdo con los criterios de selección establecidos. Si alguno(s) de los aspirantes admitidos no formaliza la matrícula, los cupos serán provistos con estricto orden al listado. La ESAP confirmará la apertura de la cohorte 2026-2, en razón al número mínimo establecido de estudiantes matriculados por Programa / Sede Académica Nota:Una vez surtido el proceso de reclamaciones, se procede a publicar el listado definitivo de admitidos. La ESAP informa que cualquier observación o comunicación relacionada con el presente listado podrá ser remitida al correo electrónico nidyapinilla@esap.edu.co, con el fin de que sea analizada y atendida por la dependencia competente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, hasta el 26 de junio de 2026					